

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 29 de junio de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2020-00399, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el **predio rural, ubicado en la Vereda La Candelaria del Municipio de Valle del Guamuez (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442- 51885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 0 Has 266 Mts2, identificado con cédula catastral No. 86-865-04-00-0049-0021-000**, cuyos linderos son: **Norte:** Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección oriente hasta llegar al punto 3 con predio del señor JOSE RUEDA, lindero natural en una distancia de 7 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al punto 112 con predio del señor ALFONSO CHA VEZ, lindero en cerca en una distancia de 38 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 112 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 1 con VÍA PUBLICA (Vía placer — La Hormiga), en una distancia de 7 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 2 con predio de la señora ROSA AMELIA CUAQUES, lindero natural en una distancia de 38 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. 01537 del 06 de noviembre de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 1 de julio de 2021.



Ana Patricia Duarte Delgado
Secretaria

Elaboró: DXMM